



"Organización de la Sociedad
Civil Registrada en la OEA"



Organización de los
Estados Americanos



Unidad Industrial Iztapalapa .com.mx

unidadindustrial@yahoo.com

Derechos Humanos Económicos

México D.F. 8 de abril de 2013

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración
Pública Federal**

At'n

ING. CÉSAR ANTONIO OSUNA GÓMEZ

**TITULAR DE UNIDAD DE POLÍTICAS DE
RECURSOS HUMANOS DE LA APF**

Salvador Ortega López, por medio del presente y con fundamento en los artículos 1 de la Carta Magna, 31 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; 6, 13 y 26 de la Carta Democrática Interamericana; en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos, con la representación que ostento y reconocimiento de la Sociedad Civil en la O.E.A. Y con el compromiso ante dicho organismo internacional de difundir la carta democrática Interamericana, expongo las siguientes recomendaciones de la entidad que represento, partiendo de tres premisas:

La primera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación a cargo del Estado Mexicano en su integralidad de promover, prevenir, investigar, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de la misma constitución y los tratados internacionales; asimismo tiene el encargo de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

La segunda premisa, la rectoría del desarrollo nacional que tiene bajo su encargo el Estado Mexicano, el cual debe garantizar que sea integral y sustentable.

La tercer premisa, la obligación que tiene el Estado Mexicano de dar cumplimiento a los instrumentos internacionales, como lo son, la Carta Democrática Interamericana, la Convención Interamericana contra la Corrupción.

En virtud de dichas premisas y a fin de precisar mi aportación, en primer lugar y con respecto a la conducta de los Servidores Públicos, es necesario se aplique con eficacia la la Ley Federal de



"Organización de la Sociedad Civil Registrada en la OEA"



Organización de los Estados Americanos



Unidad Industrial Iztapalapa .com.mx

unidadindustrial@yahoo.com

Derechos Humanos Económicos

Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y se continúe con la capacitación de todos los servidores públicos en de todos sus niveles de gobierno.

Recordando estas dos frases célebres de Benito Juárez:

- "Bajo el sistema federativo, los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad"
- "No se puede gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir, en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala"

"Los Tratados Internacionales"

En segundo lugar, en virtud de que el Estado ha firmado y ratificados diversos tratados internacionales de combate a la corrupción y en razón de que en el sexenio pasado se llevó a cabo el programa del "PRONALEDH" con la representación de la Secretaría de Gobernación, la SEP y de la función pública y con representantes del sector académico UNAM cátedra UNESCO representada por la Dra. Gloria Ramírez y por supuesto con representantes de la Sociedad Civil del cual soy parte para cumplir con el compromiso de la Carta Democrática Interamericana en los artículos 6,13,26,27 firmada y ratificada por México el 11 de Septiembre de 2001 en Lima Perú.

"La Carta Democrática"

Al respecto José Miguel Insulza Secretario General de la Organización de Estados Americanos, comenta que "La Carta Democrática constituye, por consiguiente, un compromiso colectivo de mantener y fortalecer la democracia en América y contiene mecanismos regionales para estos fines. Responde así a la necesidad de enfrentar los problemas de inestabilidad y deficiente desempeño de algunos regímenes democráticos, los cuales se ponen de manifiesto en las frecuentes crisis políticas en la historia reciente de la región. De allí su naturaleza normativa, por la que dispone de medios de acción conjunta para enfrentar las crisis y enfrentar las amenazas contra el orden constitucional democrático. Un aspecto de especial significado respecto de esto, son los recursos de diálogo y gestión política.



"Organización de la Sociedad
Civil Registrada en la OEA"



Organización de los
Estados Americanos



Unidad Industrial Iztapalapa .com.mx

unidadindustrial@yahoo.com

Derechos Humanos Económicos

La carta Democrática tiene además un segundo contenido, tan fundamental como el primero, más novedoso y con visión de futuro. No se limita a defender la democracia como forma de elección y de gobierno de mayorías, si no que, al mismo tiempo, la identifica con un conjunto de valores y derechos que constituyen también parte del contenido esencial.

"Corrupción"

Buena parte de la Carta está dedicada a consagrar otros rasgos considerados como elementos constitutivos de la democracia representativa, incluyendo el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el ejercicio del poder sobre la base del estado de derecho y de la voluntad popular; **la separación e igualdad de los poderes públicos**; la transparencia en la gestión de los gobiernos; la libertad de prensa y la libertad de expresión; la existencia de mecanismos que permitan la participación ciudadana en la definición de su propio destino y el fortalecimiento de los partidos y organizaciones políticas; el respeto por las diferencias étnicas, raciales y culturales y la importancia de la equidad de género, particularmente en términos de la participación política; y el vínculo esencial que debe existir entre la democracia y el desarrollo económico y social.

Teniendo en cuenta: que la corrupción socaba la legitimidad de las instituciones públicas atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como el desarrollo de México.

Persuadidos de que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social.

Convencidos de la importancia de generar conciencia entre la población de México sobre la existencia y la gravedad de este problema, así como la necesidad de fortalecer **la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción.**

Crear conciencia de la necesidad de adoptar cuanto antes la un instrumento internacional que promueva y facilite la cooperación internacional para combatir la corrupción y, en especial, para tomar las medidas apropiadas contra las personas que cometan actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas o específicamente vinculados con dicho ejercicio; así como respeto de los bienes producto de estos actos.



"Organización de la Sociedad Civil Registrada en la OEA"



Organización de los Estados Americanos



Unidad Industrial Iztapalapa .com.mx

unidadindustrial@yahoo.com

Derechos Humanos Económicos

Teniendo presente que para combatir la corrupción es responsabilidad de los Estados la **erradicación de la impunidad** y que la cooperación entre ellos es necesaria para que su acción en este campo sea efectiva.

El Gobierno Federal y la **Sociedad Civil organizada** están comprometidos a trabajar en contra de la corrupción en la Función Pública.

Debemos conjuntamente promover y fortalecer mecanismos para **prevenir**, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción.

Como actualmente lo establece la Constitución Federal en su artículo primero modificado el 10 de Junio del 2011.

Mecanismos

Medidas y sistemas para prevenir los actos de corrupción y capacitación de funcionarios públicos de acuerdo a la ética y sus responsabilidades.

Urgen leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona física o moral que efectúe asignaciones en violación de la legislación tributaria así contribuiremos con esta medida para abatir la corrupción.

Teniendo en cuenta que tenemos un tratado internacional de **protección al denunciante** de buena fe, para protegerlo incluyendo la **protección de su identidad**, con esta medida se incrementan las denuncias de corrupción.

Además de instituir mecanismos para estimular la participación de la "sociedad civil" y de las "organizaciones no gubernamentales" en la cooperación destinados a prevenir la corrupción y al desarrollo de México.

Actos de corrupción son aquellos:

- A) El requerimiento o la aceptación directa o indirectamente por un funcionario público o privado como autor, cómplice y/o encubridor que ejerzan presión para recibir cualquier objeto con valor pecuniario y otros beneficios como dádivas, favores, promesas, ventajas, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto, a fin de obtener un beneficio para sí mismo o para un tercero.



"Organización de la Sociedad
Civil Registrada en la OEA"



Organización de los
Estados Americanos



Unidad Industrial Iztapalapa .com.mx

unidadindustrial@yahoo.com

Derechos Humanos Economicos

Por último como Ombudsman Empresarial manifiesto como dijo Juárez que "como hijo del pueblo nunca podría olvidar que mi único fin debe ser siempre su mayor prosperidad".

Es por esta razón que el 30 de Noviembre del 2011 propuse en la Asamblea General de la OEA la implementación de 2,400 Ombudsman Sectoriales para México.

PRESIDENTE

SALVADOR ORTEGA LÓPEZ
OMBUDSMAN EMPRESARIAL